

# El Menorquin,

Periódico literario, científico é industrial.

Se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos.

## Puntos y precios de suscripcion.

En Mahon.....—Tip. de Fábregues, hermanos.  
Precio : 6 reales al mes, adelantados.

En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.

Fuera de la Isla. Remitiendo el importe de la suscripcion por trimestres adelantados, en sellos ó libranza.  
Precio : 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 316

Director y Editor responsable:

Bernardo Fábregues y Sintés.

## Anuncios y Reclamos.

Los suscritores, por término de real la letra, Adelantado.  
Los no suscritores doble.  
Y las repeticiones á la mitad de precio.  
Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimension que ocupen.

Administracion y Redaccion: calle del Norte, 1.  
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 de la mañana.

Mahon, martes, 31 de diciembre de 1867.

## FARO DE ROCHES-DOUVRES

EN LA COSTA DE FRANCIA.

En uno de los extremos del parque que rodea el palacio de la Exposicion universal se eleva majestuosamente el faro de hierro que debe colocarse en Roches-Douvres, punta mas avanzada en el mar entre las islas de Bréhat y la de Guernesey, y sobre veinte millas distantes del puerto de Portrieux. Este faro tiene por objeto prevenir al navegante al enfilear las costas de Bretaña de los innumerables escollos que la rodean, haciendo mas fácil la navegacion por estos parajes peligrosos.

En el parque está colocado el faro sobre un pavimento imitando el sitio donde deberá fijarse, y lamiendo el pié de las rocas artificiales se extiende un pequeño lago para armonizar el conjunto y aislar al coloso monumento, dejando solo un estrecho sendero por donde se llega hasta él.

No podemos entrar en consideraciones que vengan á justificar, primero la conveniencia de la obra, y segundo la eleccion del material que la forma. Solamente diremos que la comision de faros francesa propuso al gobierno la construccion tal cual hoy la vemos, y si no ocurre algun accidente que lo impida, muy pronto desde Roches-Douvres emitirá su luz resplandeciente esta lumbrera de primer órden, que ha de ser guia y fortuna del intrépido marino.

La roca donde se ha de sentar esta pirámide de hierro está al nivel de las mas altas mareas, y el cimiento de la obra tendrá 2m.10 de altura. La torre metálica tiene 48m.30 desde su pié hasta la plataforma superior, y cuenta un total hasta la cúspide de la linterna de 56m.15. El círculo inscrito en su base tiene por diámetro 11m.10, reduciéndose á 4m de diámetro en el tronco de la pirámide. El foco del aparato de alumbrado dominará 53 metros desde el nivel de las mareas mas altas.

Una escalera de hierro fundido ocupa el

centro del edificio; los almacenes y habitaciones de los torreros están distribuidas en la parte baja, en donde hay dos galerías para poderse acoger á los naufragos ú obreros que por causas excepcionales tengan que alojarse por algunos dias en el edificio. La distribucion de las habitaciones se compone de un vestibulo donde están las provisiones de agua, de un almacen, una cocina, tres dormitorios para los torreros y una sala reservada para el encargado de hacer la visita de inspeccion facultativa.

La construccion de este faro de hierro es distinta á las empleadas hasta hoy en los del mismo material, á causa de la dificultad de hacer los empalmes de las planchas y caldear los roblones en un paraje cuyas dimensiones tan pequeñas dificultaban el montaje de andamios á propósito para hacer estas manobras; y muy esencialmente, porque estando espuestas las planchas de hierro á una facil oxidacion en virtud de las continuas brumas del mar, la reposicion de estas serian siempre un obstáculo, tanto para la solidez como para mantener en buenas condiciones de estabilidad el edificio.

Vistos los inconvenientes citados, el proyecto de la obra se ha verificado, salvando en lo posible estas contrariedades y sujetándose á otras condiciones que cumplen mas satisfactoriamente las exigencias de la localidad.

El edificio se compone de una armadura bastante sólida y completamente independiente de la cubierta exterior, á fin de proteger en cuanto sea posible de la oxidacion aquella parte de la obra sobre la que reposa verdaderamente la solidez del faro, que es la armadura, y la cual puede conservarse con el mayor cuidado y facilidad, en atencion á que la superficie que presenta á la accion destructora es siempre mas reducida.

Además, la construccion está dispuesta de modo que la torre se puede instalar sin necesidad de hacer empalmes á fuego ni clavar un solo roblon, y así es como sin deteriorar ninguna de sus piezas, se desmonta-

rá todo el faro, colocándolo en el sitio donde se ha destinado.

Diez y seis grandes montantes componen cada uno de los quince lados ó caras que dan forma al esqueleto del edificio. Cada lado está construido con hierros en T sencilla y enlazados de una manera perfectamente rígida, á fin de que los mayores esfuerzos no los puedan doblar. Estos lados se tornillan unos á otros, y unos tirantes igualmente fijos sostienen á los montantes en su posicion y equilibrio. Sobre estos tirantes que están fijos á uno y otro lado en cada cara, se apoyan las planchas de hierro que constituyen la capa de la armadura, cuyas juntas están cubiertas con una planina de hierro, en la que se fijan los tornillos.

Cada montante lleva en la parte superior una palomilla de hierro fundido, sobre la que se ha establecido la plataforma para hacer el servicio exterior de la linterna. La base, igualmente de hierro, con seis grandes pasadores, apoyará en un macizo de hormigon perfectamente recintado con sillera.

Unos tabiques de lodrillo, forman los dormitorios, cuyo paramento está separado de la armadura de hierro cinco centímetros, para impedir que el frio penetre en el invierno, y evitar en el verano que la temperatura se eleve demasiado, cuando la plancha exterior se caliente por la accion del sol.

La escalera de la torre, tambien de hierro, así como su barandilla, está tornillada á los montantes que en cada espira se encuentra, sirviendo al mismo tiempo la escalera para dar mas rigidez á todo el sistema.

Cada media vuelta de la escalera corresponde exactamente con la altura de una de las quince divisiones que forman el lado del poligono, de modo que en la media vuelta se ganan 3m.20 de altura.

La parte del edificio es de madera, con el herraje de bronce, y aquellas donde encajan los vidrios de las ventanas, de hierro ductil.

Los hierros, en figura de T, que forman los ángulos del poligono, tienen 0m.18 por

0m10, pesando 31 kilogramos cada metro. Los otros lados que forman la faceta en cada seccion parcial de la pirámide tienen 0m20 por 0m10, y pesan 35 kilogramos el metro.

Los tirantes son de platinas de hierro de 0m98 por 0m16 con un peso de 9k689 por metro.

El espesor de la plancha que cubre el edificio exteriormente es de 0m010 desde la base y hasta la altura del piso principal donde se reduce a 0m007 hasta llegar a la parte superior de la torre.

Las planchas con que están cubiertas las juntas tienen 0m011 de espesor.

Los gastos de construccion correspondiente a la parte de hierro, comprendiendo el armado y desarmado en el Campo de Marte, se ha estimado como sigue:

**Francos.**

16.800 kilogramos de fundicion ordinaria a 0.40 . . . . .	6.752.00
47.690 kilogramos de fundicion ajustada a 0.55 . . . . .	23.899.50
219.380 kilogramos de hierros y planchas a 0.70 . . . . .	153.566.00
20.450 kilogramos de hierro ajustado a 1.40 . . . . .	28.630.00
1.065.50 kilogramos de bronce a 6.20 . . . . .	6.606.10
5.100 metros superficiales de pintura de minio con dos capas a 0.75 el metro . . . . .	3.825.00
Carpinteria y herraje de puertas y ventanas a precios diferentes . . . . .	2.000.00
<b>Suma . . . . .</b>	<b>227.278.60</b>
Gastos imprevistos . . . . .	22.721.40
<b>Total general . . . . .</b>	<b>250.000.00</b>

Se han ocupado de este trabajo los ingenieros señores Leonce Reynaud, inspector general de puentes y calzadas, director del servicio de faros y balizas; D. Emilio Allard, ingeniero jefe de puentes y calzadas, y el ayudante de puentes y calzadas don Edmond Colin. El constructor de la obra ha sido el Sr. Rigolet, donde ha demostrado su inteligencia y habilidad por la buena y solida construccion que ha de immortalizar su nombre.

Estos apuntes los he recogido en el Ministerio de trabajos publicos de Francia, cuyos empleados me entregaron muy cortésmente a los extranjeros que desean conocer las obras publicas de su pais, a los cuales estaré siempre agradecido por las deferencias que se han servido dispensarme.

SALVADOR TRAVADO.

(B. de la A. de A. de O. P.)

**Crónica local.**

**Ayer por la madrugada,** dirigiéndose a este puerto la goleta *Fortuna* de la matricula de Ciudadela, quedó embarrancada en la restinga que despiñe la llamada *punta prima*, a causa segun se dice de haberle faltado el viento y reinar alguna corriente. Como se defendiera el casco se cree resulte una completa pérdida. Sin embargo el buen tiempo que disfrutamos quizás permita salvar alguna parte de su cargamento que consistia en trigo y petróleo procedente de Marsella.

Sentimos este siniestro y procuraremos dar de él los detalles que lleguen a nuestra noticia. Por supuesto que la tripulacion se puso al momento en salvo.

Segun puede verse por el anuncio que en su lugar insertamos, vuelve a abrirse la Biblioteca pública de esta ciudad. Seguiremos en su consecuencia publicando la lista de las obras regaladas a dicha biblioteca, y nos ocuparemos en otra ocasion de tan útil como notable establecimiento.

**NOTA de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de Correos de esta ciudad, por falta del correspondiente franqueo.**

- D. Francisco Sintes, *Tarragona.*
- » Francisco Cuadrada, *Habna.*
- » Jose Triay y Olives, *Buenos Aires.*
- » Ana Maria Bensano, *Gibraltar.*
- » Rafael Gener y Pons, *Cienfuegos.*
- » Emily Force, *Filadelfia.*
- » Ann Leahy, *Nueva-York (City).*
- » C. G. Collins, *Culais.*
- » Christian Pfahler, *York.*
- » Luis Coda, *Habana.*
- » Joaquin Alonso y Leal, *Málaga.*
- » Francisco Cardona, *Pbro., Barcelona.*

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

† San Silvestre papa y confesor y Santa Coloma virgen y mártir.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA** — Hoy se hace la visita a Nra. Sra del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

*Santo de mañana.*

✠ *La Circuncision del Señor.*

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 30 de Diciembre de 1867.

Servicio para el 31.

*Cefe de dia:* D. Manuel Martinez de Tejada, teniente coronel del segundo regimiento de Artilleria a pié.—Parada, hospital y pro-

visiones, América.— P. O.— El primer Ayudante.—Rafael López.

**Seccion Maritima.**

**Movimiento del puerto.**

*Buques entrados y fondeados en el Lazareto, el dia 28 del actual.*

Nacionales.

DE BONA.

En 5 dias laud *Emilio*, de 27 ts., c. D Jaime Bosca, con 5 trip., 1 pas. y pipas vacias.—10 dias cuarentena.

DE PHILIPPEVILLE.

En 2 d. falucho *M. Magdalena*, de 31 ts., c. D. Gabriel Lladó, con 6 trip., 5 pas. y pipas vacias.—10 d. c.

Estrangeros.

DEL CALLAO.

En 126 d. fagata inglesa *Travancor*, de 500 ts., c. Mr. William Flett, con 20 trip. y guano.—10 d. c.

DE GÉNOVA.

En 4 d. polacra goleta italiana *Filomena*, de 31 ts., c. Sr. Giovanni Bautista, con 9 trip. y trigo.—10 d. c.

DE CONSTANTINOPLA Y SIRA.

En 71 d. barca griega *Marigó*, de 339 ts., c. Mr. Nicola Diassegi, con 13 trip. y trigo.—10 d. c.

Despachados.

Nacionales.

PARA LA MAR.

Vapor de guerra *Alava*, c. D. Francisco Javier de Lizalde, con 55 trip. 2 cañones, y 5 pas.

PARA VALENCIA.

Laud *San Salvador*, c. D. Diego Soria, con trigo.

PARA BARCELONA.

Polacra goleta *Lola*, c. D. Meteo Llimona, con algodón y cueros.

Estrangeros.

PARA MÁLAGA.

Corbeta rusa *Hertzberg*, c. Mr. Alfredo Hertzberg, con madera.

PARA BARCELONA.

Corbeta sueca *Zacharias*, c. Mr. T. Braman, con madera.

Salidos el 29.

Nacionales.

PARA ALICANTE.

Laud esp *Providencia*, c. D. Francisco Landino, con lastre.

PARA BARCELONA.

Polacra goleta *Nueva Carlota*, c. D. Gabriel Pagés, con algodón.

Polacra goleta *Adela*, c. D. Juan Martí, con algodón.

Polacra *Ermesinda*, c. D. Pedro Roig, con algodón.

Polacra goleta *Traviata*, c. D. Gerardo Calsals, con algodón.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Dias.	Barometro a las 5 h. m.	Termóm centigrado.		Higrometro a las 9 m.	Pluviómetro en milim.	Sensidad media.	Viento a las 9 h. mañan.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
		Max.	Min.					
28	764	11.7	9.5	80	8	4	E. flojo.	2
29	762	12.2	6.7	93		5	Calma.	0

*Afecciones astronómicas de hoy.*

SOL. Sale a las 7 h. y 21 ms. — Pónese a las 4 h. y 46 m.

LUNA. — Sale a las 10 h. y 33 m. m. — Pónese a las 9 h. y 58 m. n.

## BOLETIN DE ANUNCIOS.

**Administración de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.**

En el Boletín oficial Balear n.º 5482 de 20 del actual se halla inserta una circular de la Administración de Hacienda pública de la Provincia cuyo contenido es el siguiente:

«Número 9892.

**Administración de Hacienda Pública de la Provincia de las Baleares.—Sección de Estancadas.—Circular.**—Desde las doce de la noche del 31 del actual deben quedar fuera de circulación el papel sellado y judicial de todas clases, el de pagarés de bienes nacionales, el de matrículas, los sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos de acciones de Banco etc., los de recibos y cuentas, los sellos sueltos para libros de comercio, los de documentos de giro, los de pólizas para operaciones de Bolsa y los de Telégrafos, y finalmente los documentos de vigencia de los números 10 al 19 ambos inclusive que por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 del pasado Julio han de sustituirse con los de los números 5 al 15.

Los expresados efectos excepto los de la última clase que arriba se menciona, deben canjearse al público, por otros iguales del año 1868, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, cuya operación se practicará en la forma siguiente:

1.º El cambio deberá efectuarse todos los días de sol á sol, incluso los feriados, en esta capital, desde el día 1.º de Enero próximo hasta el 31 del mismo, y en las Administraciones de partido y subalternas de Estancadas y demas pueblos hasta el día 20 de dicho mes, sin prórroga alguna en ambos casos.

2.º El Estanco designado por esta Administración para verificar el cange en esta capital es el del Borne á cargo de don Tomás Homar. En las poblaciones que existen Administraciones de Estancadas, se hará en los estancos de las mismas, y en los demas pueblos en el único Estanco que haya en ellos, debiendo los Administradores del distrito designar el que tenga que encargarse de este servicio en los puntos en que exista mas de una espendeduría.

3.º El papel sellado de todas clases que presenten al cange los particulares, corporaciones y funcionarios públicos, los será cambiado en el acto en todas las espendedurías encargadas de verificarlo, siempre que no presente señales evidentes de falsificación ó que infunda sospecha de su procedencia.

4.º Los sellos sueltos de cualquier clase que sean, se canjearán en igual forma que el papel sellado, pero para ello será condición precisa, que se presenten con distinción de clases y precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso, si en esta no cabe, ó en tantos medios pliegos cuantos sean necesarios á estampar en cada una de las caras todos cuantos se presenten.

5.º Se exceptúa del cange, en virtud de lo dispuesto en las reglas 6.ª, 7.ª y 8.ª del art. 35 de la instrucción de 10 de Noviembre de 1861, el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se les facilita gratis por el Real decreto de 12 de Setiembre de dicho año. El que presenten los Ayuntamientos, corporaciones y demas que lo hayan adquirido por compras en las espendedurías deberá llevar el sello que usen aquellas.

6.º El sobrante que resulte existente en 31 del corriente en los estancos situados fuera de los puntos de donde se surten, les será cangeado en los primeros días del mes de Enero próximo, según acuerde esta Administración y las subalternas, teniendo en cuenta las distancias y circunstancias de cada uno.

Los estanqueros de esta capital y de las po-

blaciones en que existen subalternas, deberán hacer el cange precisamente el día 1.º de dicho mes, en los sitios señalados al efecto, y en los mismos términos que se establecen para el público, á fin de facilitar cuanto sea posible el cumplimiento de los artículos 16, 17 y 18 de la Instrucción ya citada cuya falta de observancia producirá responsabilidad, que se hará efectiva á todos los que en ella incurran, y

7.º Al abrirse los estancos el día 1.º de Enero en que ha de empezar el cambio, deberán estar surtidos de las clases de efectos timbrados que sean de consumo en las respectivas poblaciones, para atender á la demanda del público, y á la operación del cange los encargados de verificarlo. A este fin se dispone que los días 27 y 28 del actual, sin falta alguna, ejecuten los estanqueros una saca especial de papel sellado y demas efectos del año próximo de 1868, hayan ó no de practicar el cambio, independiente de las que podrán realizar hasta dicho día 28 inclusive, del papel y efectos del corriente año, haciendo en los pedidos la debida expresión, y procurando que las existencias con que cuenten de este, no sean tan escasas que dificulten el cange, ni tan escasas que se resienta el servicio.

Esta Administración espera que los señores Alcaldes de la provincia se servirán disponer que se dé á esta circular la mayor publicidad posible para que el servicio del cange se lleve á cabo sin perjuicio para los intereses de la Hacienda, y con ventaja y comodidad para el público, ejerciendo una eficaz vigilancia sobre los estancos encargados de dicha operación y dando conocimiento de cualquier falta que observaren, para imponer desde luego el debido correctivo al que la cometiese.

Por último, esta Administración confía en que el celo de las referidas Autoridades locales proporcionará á la misma la satisfacción de ver realizado este servicio con toda la puntualidad que exige su importancia, esperando se servirán avisar que quedan enterados de esta circular. Palma 11 Diciembre de 1867.—El Administrador.—José R. Quilez.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público, debiendo advertir que el estanco designado para verificar el cange en esta ciudad es el situado en la plaza de la Aravaleta, á cargo de D. Juan Bernal.

Mahon 28 de diciembre de 18 7.—El Administrador, Francisco Vinent y Vives.

**D. Ramon Salinas y Gongora juez de primera instancia del partido de Mahon.**

HAGO SABER: Que el día 8 de enero próximo á las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado á la subasta y remate de una casa sita en esta ciudad calle Nueva n.º 23, perteneciente á la herencia de Pedro Puigserver y Llambias bajo el pliego de condiciones que obra en la escribanía del infrascripto artuario, y con una rebaja del 11 por 100 sobre el tipo en que ha sido valorada; pues así lo tengo mandado á solicitud de los interesados en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á 18 de diciembre de 1867.—Ramon Salinas y Gongora.—Por su mandado, Juan Pons, Esn.»

Hállandose vacante por fallecimiento de don Manuel Plaza y Bar, la rotaría de esta ciudad que el mismo desempeñaba, se anuncia dicha vacante por medio del presente edicto á

los efectos de los artículos quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del Real Decreto de veinte y uno de diciembre del año próximo pasado. Dado en Mahon á veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Ramon Salinas y Gongora.—Por su mandado, Juan Pons, Esn.

En virtud del presente se cita, llama y empieza a Margarita Cardona y Simies natural de Alayor ausente en ignorado paradero, para que se presente por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de sus padres Antonio Cardona y Cavailler y Antonia Simies y Gombá pendiente en este Juzgado y escribanía del infrascripto actuario; en la inteligencia que de no verificarse se seguirá adelante en el juicio sin más citarla ni emplazarla, para no ocasionar perjuicio que haya lugar: pues así lo he mandado por auto de veinte y cuatro del actual en el referido juicio. Dado en Mahon á 27 de Diciembre de 1867.—Ramon Salinas y Gongora.—Por su mandado.—Juan Pons Esn.

**Biblioteca de Mahon de tercera clase del Reino.**

Esta dependencia estará abierta al servicio público todos los días no festivos desde las nueve de la mañana á una de la tarde.

En conformidad con lo que marcan los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 100 y 101, artículo XIV del Reglamento de la Biblioteca Nacional decretado por S. M. en 7 de Enero de 1857; y cumpliendo así mismo, con el artículo 9.º del Decreto orgánico del cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, se hacen saber las siguientes prescripciones:

1.º El portero recibirá al público, y entregará á cada uno de los concurrentes una papeleta de las que habrá dispuestas al efecto, con el timbre de la Biblioteca, para que escriban en ella el título de la obra que soliciten; con dicha papeleta se dirigirá el lector al Bibliotecario y este le entregará la que se pide, si fuere de dar, conservando la papeleta por vía de resguardo.

2.º Devuelta la obra al Bibliotecario, se entregará la papeleta al lector, quien á su salida deberá dejarla en la portería.

3.º Todo nuevo pedido se reclamará con otra papeleta.

4.º No se podrá sacar libro alguno fuera del Establecimiento sinó con permiso del Bibliotecario por solo 15 días y despues que se haya probado que se necesita para estudio, consulta, ó investigación importante; si se concede para mas tiempo será en virtud de Real orden.

5.º Las obras modernas de puro entretenimiento se darán únicamente á los lectores que justifiquen, á juicio del Bibliotecario, necesitarlas para objetos de estudio.

6.º Los concurrentes que observen algun descuido involuntario se servirán manifestarlo al Bibliotecario.

7.º Está prohibido el fumar dentro del Establecimiento, e igualmente el hacer ruido ó molestar á los lectores que haya en él.

8.º Las Bibliotecas, Archivos y Museos públicos, son establecimientos nacionales costeados por el presupuesto general del Estado, y las personas

que en cualquier concepto cometiesen en ellos la menor sustracción, ó causaren algun deterioro, incurrirán en las penas administrativas que imponga la Autoridad, segun sus facultades, además de las señaladas en el art. 203 del Código penal.

Mahon 27 de Diciembre de 1867.—El Bibliotecario, Ramon Alvarez de la Bruña.

Sorteo 52

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes	Escudos.
146	12	2668	16
404	2 A	2669	2 A
410	16	2766	2 A
411	2 A	2767	16
743	12	2768	2 A
1106	2 A	3211	2 A
1407	16	3212	20
1108	2 A	3213	2 A
1311	12	3385	4 A
1388	2 A	3386	50
1389	16	3387	4 A
1390	2 A	3397	12
		3714	6 A
2166	12	3715	200
2209	2 A	3716	6 A
2210	30	3717	2 A
2211	2 A	3718	16
2269	12	3719	2 A
2667	2 A		

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas. Hoy se abre otra rifa que se cerrará el martes 7 de enero próximo.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterías de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Mahon 30 de Diciembre de 1867.—El V. Srio. A. Vanrell y Vanrell.

En el Establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta n.º 25, hallarán un grande surtido de lo siguiente:

LICORES SUPERIORES.

Rom.—Coñac.—Ginebra.—Absinte.—Marrasquino.—Crema de Rosa.—Lágrimas de Polonia, etc., etc.

VINOS GENEROSOS.

Jerez.—Málaga.—Champaña.—Vermut.—Burdos.—Y otros diferentes.—Cerveza alemana superior.

POR ausentarse su dueño se venden todos los muebles de una casa. En la calle de San Fernando núm. 30 darán razon.

NODRIZAS.— En el camino de San Luis, cerca de Trepoco, estancia de Juan de Biniancolla, hay una que desea hallar criatura para amamantar.

Hay otra en la calle Cos de Gracia n.º 133, que desea tambien hallar criatura. 3p.

ROB BOYVEAU LAFECTEUR.

Autorizado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau Lafecteur es el único autorizado y garantizado legitimo por la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestion facil, grato al paladar y al olfato. El Rob esta recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutaneas, los empeines, los absesos, los canceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso deparativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en la casa del doctor GIRAUDEAU de SAINT-GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.

En Madrid, J. Simon, agente general; Borrell, hermanos; Escolar; V. Moreno Miguel; Quesa; Somolinos; C. Ulzarrum, Saavedra, S. Ocaña, Varona. d. h. n.

Depósito en Mahon: Farmacia de Sintés, calle de las Moreras, 6.

INJECTION BROU

principales boticas del Universo. (Exigir el método de 25 años de éxito). Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta 192.

Farmacia de Sintés, Moreras, 6.

Higiénica infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del Universo. (Exigir el método de 25 años de éxito). Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta 192. d. h. n.

PÉRDIDA.— Anteayer por la mañana se extravió un colgante de alfiler de oro; la persona que lo presente en esta imprenta recibirá una gratificación. 1n.

PÉRDIDA.— El sábado de Natividad se extravió una bufanda dentro la parroquial iglesia de Santa Maria; la persona que la presente en la calle Nueva n.º 49, peluquería, será gratificada. 2n.

EL dia último de año cesa la venta de los muebles que están de manifesto en la calle Nueva n.º 17, y para su pronto despacho se darán con un 30 por 100 de rebaja.

Cómodas macisas de caoba, 14 duros; mesa grande de caoba, con mármol, para sala, 180 reales; idem sin mármol, 100 rs.; tocadores de sobre mesa, 30 rs.; un pie de palancana de caoba, 24 rs.; un taburete de piano de idem, 70 rs.; tarimas para brasero, en blanco y pintadas, á 20 y 24 rs.; palancaneros de pino, 10 rs.; sillas de caoba, tapizadas, á 14 y 48 rs. una; idem pequeñas, 80 rs.; espejos grandes, 240 rs.; idem pequeños 24 rs.; cuadros grandes, 20 rs.; idem medianos, 13 rs.; idem mes pequeños, 7 rs., todos con estampas finas; escupideras de caoba, 8 rs.

Dicho establecimiento se traslada á fin de año en Villa-Carlos, calle Mayor n.º 81, donde hay para vender un magnifico sofá de última moda, tapizado de terciopelo.

En la calle del Arraval n.º 90 hay ARBOLES FRUTALES de toda clase para vender á un precio muy arreglado. 2n.

PARA ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español nombrado Menorquin, admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán que vice calle del Rector n.º 6. 2p.

CALZADO.

BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.

- De Charol y Chagrín. . . . . 44 rs. par
- De todo charol. . . . . 50 id.
- De id. con rosel. . . . . 48 id.
- De becerro negro. . . . . 38 id.
- De id. doble. . . . . 44 id.
- De Búfalo doble. . . . . 60 id.
- De Chagrín con puntera. . . . . 44 id.

PARA SEÑORAS.

- De Charol con rosel. . . . . 36 id.
- De Chagrín con puntera. . . . . 32 id.

PARA NIÑOS, HASTA ONCE AÑOS.

- De Charol. . . . . 22 á 32 id.
- De Becerro. . . . . 20 á 28 id.

Calle Nueva núm.º 25.

BAILE PUBLICO DE MASCARAS, COREADO

Esta noche tendrá lugar en el salon del Teatro de esta ciudad, bajo los precios que á continuacion se espresan.

PRECIOS.

- Palcos de Platea. . . . . 16 rs. vn.
- Palcos de primer piso. . . . . 20 »
- Idem de segundo. . . . . 12 »
- Idem de tercero. . . . . 8 »
- Entrada para Caballero. . . . . 4 »
- Niños. . . . . 2 »

Se da GRATIS á las Señoras.

Por todo lo que va sin firma,

El Director y Editor responsable,

Bernardo Fábregues y Sintés.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS, CALLE DEL NORTE, 4.